



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial  
De Huarney

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2025-MPH/A**

ASIGNAC. FAMILIAR	2,169.50
TOTAL REINTEGRO	13,134.08

**CRONOGRAMA DE PAGO**

**EXPEDIENTE N°00034-2023-0-2503-JR-LA-01**

ANO 2025			
CRONOGRAMA FINANCIERA			
EXPEDIENTE: N°00034-2023-0-2503-JR-LA-01			
N°CUOTA	PERIODO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01	ABRIL	30.04.2025	820.00
02	MAYO	30.05.2025	820.00
03	JUNIO	30.06.2025	820.00
04	JULIO	31.07.2025	820.00
05	AGOSTO	29.08.2025	820.00
06	SETIEMBRE	30.09.2025	820.00
07	OCTUBRE	31.10.2025	820.00
08	NOVIEMBRE	28.11.2025	820.00
09	DICIEMBRE	31.12.2025	820.00
TOTAL CRONOGRAMA 2025			7,380.00

ANO 2026			
CRONOGRAMA FINANCIERA			
EXPEDIENTE: N°00034-2023-0-2503-JR-LA-01			
N°CUOTA	PERIODO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
10	ABRIL	30.04.2026	820.00
11	MAYO	29.05.2026	820.00
12	JUNIO	30.06.2026	820.00
13	JULIO	31.07.2026	820.00
14	AGOSTO	31.08.2026	820.00
15	SETIEMBRE	30.09.2026	820.00
16	OCTUBRE	30.10.2026	834.08
TOTAL CRONOGRAMA 2026			5,754.08

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTES** todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°0568-2024-MPH/A, de fecha 19/12/2024.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Procuraduría Pública Municipal y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY  
  
**CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA**  
**ALCALDE**





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial  
De Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2025-MPH/A

subsistentes, debiendo ser lo correcto: Dar cumplimiento a lo resuelto en la RESOLUCION NÚMERO: DIEZ que se RESOLVIÓ. Ordenar a la demandada cumpla con pagar a favor de la parte demandante la suma de S/ 13,134.08 Soles (Trece Mil Ciento Treinta y Cuatro con 08/100 Soles), por concepto de gratificaciones, compensación por tiempo de servicios, vacaciones, bonificación extraordinaria temporal del 9%, bonificación por escolaridad, y asignación familiar, por el periodo comprendido desde el mayo del 2021 hasta Junio del 2023, más intereses legales que se liquidaran en ejecución de sentencia; fija los costos del proceso: Honorarios profesionales de la defensa técnica de la parte demandante en el diez por ciento del capital ordenado a pagar en la presente resolución, más el cinco por ciento para el Colegio de Abogados del Santa, en consecuencia Aprobar el Cronograma de Pago a favor del Demandante DELIA JAKELINE VIDAL PANIAGUA, sobre derechos laborales y otros, conforme a la RESOLUCION NÚMERO: DIEZ de fecha veintinueve de Diciembre del dos mil veintitrés (sentencia de Vista).

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20, numeral 27) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0568-2024-MPH-A, de fecha 19 de Diciembre del 2024, ello de acuerdo al siguiente detalle:

### **DEBE DECIR**

**ARTICULO PRIMERO.** – DAR CUMPLIMIENTO a lo resuelto en la RESOLUCION NUMERO: DIEZ de fecha veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés (sentencia de Vista) y demás resoluciones que ordenan cumplir lo ejecutoriado (del Expediente N°00034-2023-0-2503-JR-LA-01) que se RESOLVIÓ. ORDENAR a la parte demandada cumpla con pagar a favor de la parte demandante la suma de S/ 13,134.08 Soles (Trece Mil Ciento Treinta y Cuatro con 08/100 Soles), por concepto de **GRATIFICACIONES, COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, VACACIONES, BONIFICACION EXTRAORDINARIA TEMPORAL DEL 9%, BONIFICACION POR ESCOLARIDAD Y ASIGNACION FAMILIAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE MAYO DEL 2021 HASTA JUNIO DEL 2023;** en consecuencia **APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGO A FAVOR DEL DEMANDANTE DELIA JAKELINE VIDAL PANIAGUA, sobre demanda de derechos laborales y otros, conforme a la RESOLUCION NUMERO: DIEZ de fecha veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés (sentencia de Vista), el mismo que se hará efectivo de acuerdo al cronograma (Informe N°01221-2024-MPH-A-GM-GAyF de fecha 16 de Diciembre del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas).**

RESUMEN	
GRATIFICACION POR PAGAR	4797.69
BONIFICACION EXTRAORDINARIA	431.79
CTS POR PAGAR	2,641.81
VACACIONES POR PAGAR	2,293.29
ESCOLARIDAD	800.00

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web [www.munihuarney.gob.pe](http://www.munihuarney.gob.pe)





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial  
De Huarmey

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2025-MPH/A**

AÑO 2025			
CRONOGRAMA FINANCIERA			
EXPEDIENTE: N°00034-2023-0-2503-JR-LA-01			
N°CUOTA	PERIODO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01	ABRIL	30.04.2025	820.00
02	MAYO	30.05.2025	820.00
03	JUNIO	30.06.2025	820.00
04	JULIO	31.07.2025	820.00
05	AGOSTO	29.08.2025	820.00
06	SETIEMBRE	30.09.2025	820.00
07	OCTUBRE	31.10.2025	820.00
08	NOVIEMBRE	28.11.2025	820.00
09	DICIEMBRE	31.12.2025	820.00
TOTAL CRONOGRAMA 2025			7,380.00

AÑO 2026			
CRONOGRAMA FINANCIERA			
EXPEDIENTE: N°00034-2023-0-2503-JR-LA-01			
N°CUOTA	PERIODO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
10	ABRIL	30.04.2026	820.00
11	MAYO	29.05.2026	820.00
12	JUNIO	30.06.2026	820.00
13	JULIO	31.07.2026	820.00
14	AGOSTO	31.08.2026	820.00
15	SETIEMBRE	30.09.2026	820.00
16	OCTUBRE	30.10.2026	834.08
TOTAL CRONOGRAMA 2026			5,754.08

Que, mediante Informe N°0121-2025-MPH-G.RR.HH de fecha de recepción 31 de Enero del 2025, la Gerencia de Recursos Humanos – Ing. Melisa Milagros Brito Morales, remite el expediente administrativo a la Gerencia Municipal, solicitando se ordene a quien corresponda se amplíe y/o modifique las Resoluciones de Alcaldía que se detalla en el cuadro que se antecede, a fin de realizar el trámite de pago según cronograma establecido a partir del mes de Abril del 2025, esto con la finalidad de no incurrir en una posible duplicidad de pago a futuro.

Que, mediante Informe N°0165-2025-MPH-A-S.G de fecha 26 de Marzo del 2025, la Oficina de Secretaria General – Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano, deriva el expediente a la Gerencia Municipal, indicando que para la modificación de la Resolución de Alcaldía N°0568-2024-MPH-A se requiere opinión legal correspondiente, puesto que la resolución antes indicada ya fue notificada al Poder Judicial y al administrado, asimismo manifestarle que dicha resolución ha sido revisada y visada por las varias áreas administrativas de la entidad y ninguna de ellas advirtió lo manifestado.

Que, con Memorándum N°0951-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 03 de Abril del 2025, la Gerencia Municipal – MSC. Walter Dante Alva Montes, deriva el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que se sirva proceder emitir opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N°0266-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 08 de Abril del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaque, deriva el expediente a la Gerencia Municipal, indicando que teniendo en cuenta el análisis jurídico precedente y al amparo de la normatividad vigente (Art. 182° del D.S. N° 004-2019-JUS) OPINO, se resuelva. 4.1. MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0568-2024-MPH-A, de fecha 19.12.2024, dejando subsistente los demás partes de la Resolución antes indicada, por el siguiente contenido en el artículo correspondiente.

Que, mediante Memorándum N°1030-2025-MPH-A-GM de fecha 08 de Abril del 2025, la Gerencia Municipal – MSC. Walter Dante Alva Montes, deriva el expediente a la Oficina de Secretaria General, a efectos de proceder de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N°0266-2025-MPH-A-GM-GAJ.

Que, para mejor comprensión del acto resolutivo se pide la modificación, existe un acto resolutivo judicial en el cual el Poder Judicial, a través de la RESOLUCION NÚMERO: DIEZ, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés (sentencia de Vista), resolvió una demanda de derechos laborales y desnaturalización de contrato, por lo que se pide en atención a las funciones de los órganos pertinentes se deberá modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0568-2024-MPH-A, de fecha 19.12.2024, quedando las demás partes

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)





Municipalidad Provincial  
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana" 24 ABR 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
**RECIBIDO**  
24 ABR 2025  
N° EXP. \_\_\_\_\_ HORA: 10:05  
FOLIO \_\_\_\_\_ FIRMA: [Firma]

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2025-MPH/A**

Huarney, 09 de Abril del 2025

**VISTO**

El Informe N° 0121-2025-MPH-G.RR.HH de fecha de recepción 31 de Enero del 2025, Memorandum N°0653-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 04 de Marzo del 2025, Informe N°345-2025-MPH-GM-GRH de fecha 19 de Marzo del 2025, Informe N°0165-2025-MPH-A-S.G de fecha 26 de Marzo del 2025, Memorandum N°0951-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 03 de Abril del 2025, Informe Legal N°0266-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 08 de Abril del 2025, Memorandum N°1030-2025-MPH-A-GM de fecha 08 de Abril del 2025, y;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, (Anexo) que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0568-2024-MPH/A de fecha 19 de Diciembre del 2024, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el CRONOGRAMA DE PAGO A FAVOR DEL DEMANDANTE DELIA JAKELINE VIDAL PANIAGUA SOBRE DERECHOS LABORALES Y OTRO EN CONTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**, en cumplimiento del Expediente N° 00034-2023-0-2503-JR-LA-01, Resolución Número DIEZ y CATORCE del Juzgado Civil - Sede Huarney, por el monto total de S/. 13,134.08 (Trece Mil Ciento Treinta y Cuatro con 08/100 soles) el mismo que se hará efectivo de acuerdo al siguiente cronograma (Informe N° 01221-2024-MPH-A-GM-GAyF de fecha 16 de diciembre del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas).

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web [www.munihuarney.gob.pe](http://www.munihuarney.gob.pe)

